

## HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscribimos, Diputadas Ma. de Lourdes Montiel Cerón, María Ana Bertha Mastranzo Corona, Zonia Montiel Candaneda, María Isabel Casas Meneses, Irma Yordana Garay Loredó, Luz Guadalupe Mata Lara, y Diputado Omar Milton López Avendaño integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que:

Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3,5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se reanuda el proceso de la entrega de la presea “**Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial**”, al personal docente que cumpla 50 años o más de servicio activo, con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

1.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Artículo Quinto del Decreto número 218 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 19 de abril de 2016, la comisión que suscribe emitió la convocatoria dirigida a los maestros que cumplan los requisitos para obtener la presea “Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial”.

2.-Dicha convocatoria fue aprobada por el Pleno de esta Soberanía el 06 de febrero del presente año y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

el 13 de febrero de 2020, estableciendo que a partir de su publicación y hasta el día treinta y uno de marzo del dos mil veinte, se recibirían la inscripción de aspirantes a la presea.

3.- El pasado 19 de marzo del presente año se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en el que se suma a los esfuerzos de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19), por lo cual, a partir del 18 de marzo de este año, se suspenden todas las actividades legislativas del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de sus comisiones legislativas, así como órganos directivos, técnicos y administrativos, y los plazos y términos procesales respecto de los asuntos que se encuentren en trámite ante las comisiones del Congreso Local, hecho que evidentemente interrumpió el proceso de inscripción de los aspirantes.

4.- El 2 de junio del presente año, la Comisión que suscribe, aprobó el Acuerdo por el que se suspende temporalmente la entrega de la presea **“Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial”**, al personal docente que cumpla 50 años o más de servicio activo, mismo que fue aprobado por la Comisión Permanente el pasado 25 de junio, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 3 de julio del presente año.

5.- El 14 de septiembre de 2020, a propuesta de la Junta de Coordinación y Concertación Política, el pleno de esta Soberanía aprobó el **ACUERDO por el que el Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, reanuda todas sus actividades legislativas a partir del 15 de septiembre de este año y se aprueban medidas de seguridad sanitaria para la reincorporación y retorno seguro al trabajo legislativo ante el COVID-19.**

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se establece que: “las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”.

**SEGUNDO.-** Así mismo el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, establece que “Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo éstos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.”

**TERCERO.-** En la misma tesitura, el artículo 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, señala que “las comisiones ordinarias tendrán la competencia que específicamente, para cada una, se establece en los artículos subsecuentes, sin perjuicio de que conozcan y dictaminen respecto de los asuntos que directamente les asigne el Presidente de la Mesa Directiva, el Pleno, la Junta de Coordinación y Concertación Política o la Comisión Permanente”.

**CUARTO.-** Por cuanto hace a los asuntos que se encuentran en trámite de la comisión que suscribe, es viable reanudar su desahogo, de manera particular el concerniente al proceso de otorgamiento del estímulo y presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL” correspondiente al año 2020, con el propósito de reconocer, estimular y recompensar al personal docente que cumpla 50 años o más de servicio activo, tomando las previsiones necesarias tal y como lo dispone el Protocolo de seguridad y salud para un retorno seguro al trabajo legislativo ante el COVID-19.

**QUINTO.-** Atendiendo a lo que dispone el considerando anterior, para reanudar el proceso mencionado, es necesario reformar las bases TERCERA, QUINTA Y SEXTA, de la convocatoria aprobada por el Pleno de esta soberanía el pasado 6 de febrero, a efecto de reprogramar las fecha establecidas en las bases mencionadas, lo anterior para eliminar la incertidumbre que pudiera generar en los interesados.

**SEXTO.-** En virtud de que derivado del acuerdo mencionado en el resultando marcado con el número 3, se suspendieron las actividades en este Poder Legislativo, incluyendo las inscripciones de los aspirantes a la presea de mérito, es dable mencionar que para concluir el proceso de inscripción **faltaron nueve días hábiles**, contando desde el 18 hasta el 31 de marzo del presente año; por tanto se propone reformar la BASE TERCERA de la convocatoria para quedar de la siguiente manera:

***TERCERA.** La reanudación del periodo de registro de los aspirantes a obtener la presea “UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL”, será desde el 28 de septiembre hasta el 8 de octubre de 2020.*

**SÉPTIMO.-** En la misma tesitura, se propone reformar la BASE QUINTA, de la convocatoria para quedar de la siguiente manera:

***QUINTA.** La Secretaría Parlamentaria, remitirá a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a más tardar el día **13 de octubre de 2020**, las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes, para efecto de que los integrantes de la Comisión Organizadora de la entrega de la presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”, actuando como jurado calificador, celebren sesión en la que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente convocatoria por parte de los docentes aspirantes, así como que éstos no hayan obtenido en años anteriores la presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”, emitirán el dictamen por el que se haga constar el nombre de quienes serán acreedores a recibir dicha **presea**.*

*El dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, basado en el resolutivo de la Comisión Organizadora, tendrá el carácter de inapelable.*

*El dictamen emitido, será dado a conocer a los acreedores a recibir la presea, cuando menos con 48 horas de anticipación a la celebración de la Sesión Extraordinaria Pública Solemne a que se refiere la Base Sexta de la presente Convocatoria.*

**OCTAVO.-** Así mismo se proponer reformar la BASE SEXTA, de la convocatoria para quedar de la siguiente manera:

***SEXTA.** La entrega del estímulo y presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL” correspondiente al año 2020, se realizará el día 22 de octubre de 2020, en Sesión Extraordinaria Pública y Solemne que celebre el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.*

**NOVENO.-** Finalmente se propone dejar sin efecto el acuerdo aprobado por esta comisión el pasado 2 de junio del presente año, mediante el cual se suspende temporalmente la entrega de la presea “**Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial**”, al personal docente que cumpla 50 años o más de servicio activo, mismo que fue aprobado por la Comisión Permanente el pasado 25 de junio, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 3 de julio del presente año.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Carácter de Dictamen con:

**PROYECTO  
DE  
ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se reforman las BASES TERCERA, QUINTA Y SEXTA, de la convocatoria dirigida a los maestros que cumplan los requisitos para obtener la presea “UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL”, correspondiente al año 2020, con el propósito de reconocer, estimular y recompensar al personal docente que cumpla 50 años o más de servicio activo, para quedar de la siguiente manera:

**CONVOCATORIA PRESEA “UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO  
MAGISTERIAL”**

El Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIII Legislatura, encargada del proceso de otorgamiento del estímulo y presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL” correspondiente al año 2020, con el propósito de reconocer, estimular y recompensar al personal docente que cumpla 50 años o más de servicio activo

### **CONVOCA**

*A todos los maestros que cumplan los requisitos para obtener el estímulo y presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”, de conformidad con las siguientes*

### **BASES**

#### **PRIMERA...**

#### **SEGUNDA...**

**TERCERA.** La reanudación del periodo de registro de los aspirantes a obtener la presea “UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL”, será desde **el 28 de septiembre hasta el 8 de octubre de 2020...**

#### **CUARTA...**

**...QUINTA.** La Secretaría Parlamentaria, remitirá a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a más tardar el día **13 de octubre de 2020**, las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes, para efecto de que los integrantes de la Comisión Organizadora de la entrega de la presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”, actuando como jurado calificador, celebren sesión en la que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente convocatoria por parte de los docentes aspirantes, así como que éstos no hayan obtenido en años anteriores la presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”, emitirán el dictamen por el que se haga constar el nombre de quienes serán acreedores a recibir dicha presea.

El dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, basado en el resolutivo de la Comisión Organizadora, tendrá el carácter de inapelable.

El dictamen emitido, será dado a conocer a los acreedores a recibir la presea, cuando menos con 48 horas de anticipación a la celebración de la Sesión Extraordinaria Pública Solemne a que se refiere la Base Sexta de la presente Convocatoria...

...**SEXTA.** La entrega del estímulo y presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL” correspondiente al año 2020, se realizará el **día 22 de octubre de 2020**, en Sesión Extraordinaria Pública y Solemne que celebre el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**SEGUNDO.-** Se deja sin efecto el acuerdo aprobado por esta comisión el pasado 2 de junio del presente año, mediante el cual se suspende temporalmente la entrega de la presea “**Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial**”, al personal docente que cumpla 50 años o más de servicio activo, mismo que fue aprobado por la Comisión Permanente el pasado 25 de junio y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 3 de julio del presente año.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala y en los diversos medios de comunicación impresos y digitales de la entidad.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil veinte.

**POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:**

**DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA  
PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO  
CORONA  
VOCAL**

**DIP. MA DE LOURDES MONTIEL CERÓN  
VOCAL**

**DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA  
VOCAL**

**DIP. MARIA ISABEL CASAS MENESES  
VOCAL**

**DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO  
VOCAL**

**DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO  
VOCAL**